



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de Diciembre de 2005

1076/05

Expte. N° 14.302/05

VISTO:

Estas actuaciones que tratan de la convocatoria a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo interino de Profesor Titular con dedicación Exclusiva para la asignatura "Química Inorgánica" del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Acta de Cierre, se registra la inscripción de un (1) postulante al cargo;

Que la Comisión asesora se expide por unanimidad, proponiendo la designación del Ing. Nicolás Gerardo del Valle Moreno;

Que dentro de los plazos establecidos el fallo antes mencionado no ha sido impugnado como tampoco mereció observaciones;

Que presupuestariamente esta Facultad dispone de la partida correspondiente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 07 de diciembre de 2005)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora.

ARTICULO 2°.- Designar al Ing. Nicolás Gerardo del Valle MORENO, en el cargo Interino de PROFESOR TITULAR con dedicación EXCLUSIVA, para la asignatura QUIMICA INORGANICA del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, a partir del 01 de Febrero de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007 con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente designación en el cargo del Ing. Lorgio Mercado Fuentes hasta que salga la aprobación de la Planta Docente, solicitada al Consejo Superior mediante Res. CD N° 627/05.

ARTICULO 4°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente antes citado, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 5°.- Hacer saber al Ing. Gerardo Nicolás del Valle Moreno que deberá registrar en Libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

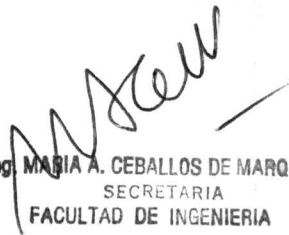
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

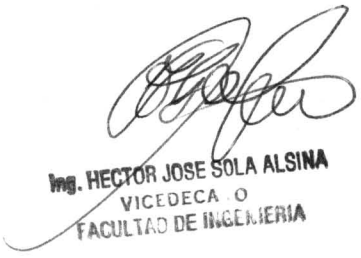
1076/05

Expte. N° 14.302/05

asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 65 bis y 66 de la Res. N° 350/87 y sus complementarias.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Gerardo Nicolás Moreno, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.
DNG


Ing. MARÍA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. HECTOR JOSE SOLA ALSINA
VICEDECA O
FACULTAD DE INGENIERIA